

verba, la que se mandó tener presente con lo demás que
 consta del acuerdo á su virtud celebrado, y haciendo resultado
 dho informe favorable, y de congruente considerandolos ac-
 heda, y benemerito por sus particulares prendas, y circun-
 stancias para el desempeño de dha Cofradía numeraria, y de
 Ayuntamiento con la fidelidad, suficiencia, y pureza que
 aperecen dho señores, siendo de las facultades que les son
 permitidas por el R.º privilegio de Villazos, unánimes
 acordaron nombrar, como efectivamente nombran por
 Excoisano del numero, y de Ayuntamiento desta expresada
 Villa al referido D.º Juan Pedro Ortega a quien se le
 facultarán las certificaciones y demás documentos que
 necesitare para la practica de las diligencias necesarias
 á su aprobación, y examen q.º devesá beneficiar q.ºa mas
 posible brevedad, atendida la necesidad uxcente q.º tiene esta
 Villa, y su Ayuntamiento de Excois que autorice y practique
 las funciones propias de su empleo, fueros conformes, y
 firma el que save, de que certifica. =

D.º Juan Maxilla
 secretario

D.º Antonio Ferrn
 Capel

Bartolomea
 parat
 Juan Gil
 Reguero

Alonso Muñoz

Con mi asistencia.

Antonio Maxilla-
 Capel

Notificación. En seguida yo el secretario hice saber el acuerdo y nom-
 bramiento q.º antecede á D.º Juan Pedro Ortega en su
 persona q.ºdo enterado de que certifico.

Maxilla

Ayuntamiento. En la villa de Bullas á veinte y nueve de Setembre

